



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)**, CPV 34111200-0 «Automóviles de turismo». (CPA): 29.10.24 «Otros vehículos a motor para el transporte de personas», en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 31 de julio de 2018, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo máximo de ejecución del contrato será de UN AÑO, desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	2.720,00 €	571,20 €	3.291,20 €
2019	5.440,00 €	1.142,40 €	6.582,40 €
Total	8.160,00 €	1.713,60 €	9.873,60 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: La descripción de las prescripciones técnicas se adjunta como anexo.



Junta General
del Principado de Asturias

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en relación calidad precio, para cuya determinación se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación.

Estos criterios están vinculados al objeto del contrato pues con su valoración se pretende asegurar la prestación del servicio de renting de la manera más rentable desde una perspectiva económica para la Junta General (criterios 1 y 2) a la vez que se persigue que se realice en las mejores condiciones desde el punto de vista técnico (criterio 3) e incidiendo en aspectos ecológicos y medioambientales (criterio 4)

Las proposiciones presentadas se valorarán con arreglo a los criterios que seguidamente se especifican y ponderan:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica	80
Precio kilómetro adicional y precio de kilómetro recorrido de menos	5
Mejora al equipamiento	5
Medidas ecológicas	10
TOTAL	100

1. Oferta económica. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
- Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 80 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 80 puntos.
- La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:

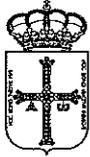
- Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.

- Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina **Porcentaje_baja_máximo**.

- Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

$$\text{Puntos_Ofertai} = n * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$

siendo n la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio."



Junta General
del Principado de Asturias

2. Precio kilómetro adicional y precio de kilómetro recorrido de menos: Hasta un máximo de 2,5 puntos por el precio del Kilómetro adicional de más y de 2.5 puntos por el precio del Kilómetro recorrido de menos.

Se estima que se realizarán alrededor de 15.000 kilómetros al año.

Las propuestas a valorar no podrán ofertar una cantidad superior por Kilómetro rodado de más, ni inferior por Kilómetro rodado de menos, a las que se indican en la siguiente tabla:

Máximo €/KM RODADO DE MÁS	Mínimo €/KM RODADO DE MENOS
0,040 € + IVA	0,040 € + IVA

Una vez finalizada la vigencia del contrato se comprobará la diferencia entre los kilómetros recorridos por cada vehículo y los que, de acuerdo con este pliego, estén incluidos en el precio del arrendamiento. El exceso de kilómetros lo abonará la Junta General, según el coste por kilómetro adicional que haya determinado en su oferta el adjudicatario, mientras que éste abonará a la Junta General, los kilómetros recorridos de menos al precio que igualmente el adjudicatario habrá concretado en su oferta.

Se otorgarán 5 puntos a la mejor oferta de precio por Kilómetro adicional de más, valorando el resto de ofertas de forma proporcional, según la fórmula del apartado anterior.

Se otorgarán 5 puntos a la mejor oferta de precio por Kilómetro recorrido de menos, valorando el resto de ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula: Puntos = 5 puntos x Oferta de la empresa a valorar / Oferta más alta.

3.- Mejora al equipamiento: 5 puntos.

- Neumáticos de invierno en los periodos de 1 de noviembre a 31 de marzo.

4.- Medidas ecológicas: Hasta un máximo de 5 puntos.

Las mediciones de las emisiones serán las homologadas de acuerdo con el ciclo WLTP, (Worldwide harmonised Light-duty vehicles Test Procedures)

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la propuesta que oferte las emisiones de CO₂ más bajas, valorando las demás proposiciones de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta} = \frac{\text{CO2v}}{\text{CO2m}} \times 5$$

Donde: CO₂v (= Máximas emisiones - emisiones vehículo propuesto) y

CO₂m (=Máximas emisiones - emisiones vehículo más bajo de los propuestos).

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará previa presentación de la factura por el adjudicatario por mensualidades vencidas.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista



Junta General
del Principado de Asturias

sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Parlamentarios, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.



Oviedo, 24 de julio de 2018

Presidente del Área de Gestión Administrativa

Francisco Areces García